

DECRETO Nº 08 /23

Conscripto Bernardi, 10 de febrero de 2023

VISTO:

La necesidad de convocar al Honorable Concejo Deliberante a sesión extraordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para la aprobación del Honorable Concejo Deliberante el proyecto de Ordenanza referente a la adhesión a la Ley 11.049 que crea el sistema solidario Entre Ríos SISER y hacerla aplicable de forma inmediata en nuestra Jurisdicción Municipal a sus agentes activos y pasivos.

Que en consecuencia se hace necesario convocar a Sesión Extraordinaria, en un todo de acuerdo a lo determinado por la Ley de Municipios, Artículo 107, Inc. e);

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º) CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Conscripto Bernardi a **SESION EXTRAORDINARIA** para el día martes 14 de febrero de 2023, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la Ley Orgánica de Municipios, Artículo 107, Inc. e), a fin de dar tratamiento a:

- *Proyecto de Ordenanza referente la adhesión a la Ley 11.049 que crea el sistema solidario Entre Ríos SISER y hacerla aplicable de forma inmediata en nuestra Jurisdicción Municipal a sus agentes activos y pasivos.*

ARTICULO 2*) REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



Anteros
ANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R.